TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN
JUDICIAL DE LA REPUBLICA
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

RECIBÍ
20-10-14
Fred Daniel Monzón F.
Unidad Operativa de Contrataciones

PODER JUDICIAL
ADMINISTRACION
UOC
Circunscripción Judicial de Itapúa

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN Nº 196.-

Encarnación, 13 de octubre de 2014.-

VISTA: El Acta de Recomendación del Comité de Evaluación Nº 19/14 del 30 de setiembre de 2014, referente al llamado por la modalidad de Contratación Directa ***"Servicio de Mantenimiento y Reparación de Máquinas Fotocopiadoras" Ad Referéndum***, elevado por el Comité de Evaluación conformado para el efecto, y; ----------

C O N S I D E R A N D O:

QUE, el Comité de Evaluación ha elevado el Informe correspondiente a las ofertas presentadas para el llamado por Contratación Directa ***"Servicio de Mantenimiento y Reparación de Máquinas Fotocopiadoras" Ad Referéndum,*** **con Expte. N° 318533, Id N° 270097**, conforme a lo preceptuado en los arts. 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 21909/03 y la Ley N° 3439/07 que modifica la Ley N° 2421, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas, y; ----------

QUE, luego de analizar las ofertas del llamado ***"Servicio de Mantenimiento y Reparación de Máquinas Fotocopiadoras" Ad Referéndum***, al cual se han presentado 2 (dos) oferentes: **Empresa Unipersonal "HÉCTOR FOT Servicio Técnico" de Héctor Santiago García Cane con R.U.C. N° 3388858-2 y Empresa Unipersonal "S. PAZOS SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS" de Daniel Francisco Pazos López con R.U.C. N° 2311940-3**; y teniendo en cuenta que en el llamado se ha determinado que ***la adjudicación se efectuará por el Total Ofertado,*** por lo que el Comité de Evaluación resuelve recomendar la adjudicación del presente llamado al oferente **Empresa Unipersonal "HÉCTOR FOT Servicio Técnico" de Héctor Santiago García Cane con R.U.C. N° 3388858-2,** por ser la oferta con los precios más bajos, y además presentar todos los documentos sustanciales requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones, y; ----------

QUE, el Art. 34 **PROCEDIMIENTO** inc. *c).....salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación no sea posible contar con los oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.*, y; ----------

QUE, la Resolución Nº 25 de fecha 18 de febrero de 2002, de la Excma. Corte Suprema de Justicia, en su Art. 1º aprueba los procedimientos de adquisiciones y contrataciones para los ámbitos de las Circunscripciones Judiciales, de conformidad a las disposiciones legales que rigen la materia, y; ----------

QUE, la Ley Nº 5142/2014 que aprueba los programas del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014, en cuyo Programa 13.01 correspondiente a la Corte Suprema de Justicia, se ha previsto el Sub Programa 03 que corresponde a esta Circunscripción Judicial, el cual contempla la previsión presupuestaria correspondiente al Rubro 240 ***"Gastos por servicio de aseo, mantenimiento y reparaciones"*** y; ----------

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial de Itapúa

Lic. Estela Yung
Secretaria Consejo de Administración

Prog. Elsa Kettermann
Presidente
Tercera Circunscripción Judicial de la República

RODOLFO LUIS MONGELOS A.
JUEZ
Tribunal de Apelaciones

TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN
JUDICIAL DE LA REPUBLICA
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

QUE, en reunión ordinaria del Consejo de Administración, Acta N° 36 del 09 de octubre de 2014, los miembros han tratado dicho tema y atendiendo que la previsión presupuestaria del ejercicio fiscal 2014 dispone de fondos en el rubro correspondiente, y; --

POR TANTO, el Consejo de Administración de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, en uso de sus atribuciones.----------

R E S U E L V E:

Art. 1°) APROBAR, el Acta de Recomendación N° 19/14 del Comité de Evaluación de la Tercera Circunscripción Judicial de la República.----------

Art. 2°) ADJUDICAR, el ***"Servicio de Mantenimiento y Reparación de Máquinas Fotocopiadoras" Ad Referéndum,*** **con Expte. N° 318533, Id N° 270097,** a la **Empresa Unipersonal "HÉCTOR FOT Servicio Técnico" de Héctor Santiago García Cane con R.U.C. N° 3388858-2**.----------

Art. 3°) DISPONER, la suscripción del contrato entre la Circunscripción Judicial de Itapúa, representada por la Presidenta, y la **Empresa Unipersonal "HÉCTOR FOT Servicio Técnico" de Héctor Santiago García Cane con R.U.C. N° 3388858-2**, con una vigencia de contrato desde el 27 de octubre de 2014 hasta el 30 de octubre de 2015, por el monto máximo de **Gs.10.000.000 (Guaraníes Diez millones)** y el monto mínimo de **Gs.5.000.000 (Guaraníes Cinco millones).** El monto previsto para el Ejercicio Fiscal 2014 asciende a la suma de **Gs.5.000.000 (Guaraníes Cinco millones)** y para el Ejercicio Fiscal 2015 la suma de **Gs.5.000.000 (Guaraníes Cinco millones)**. Los pagos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2015 estarán sujetos a las previsiones presupuestarias establecidas para la operación de acuerdo al Art. 14° "Disponibilidad Presupuestaria" de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Art. 4°) IMPUTAR, las erogaciones dispuestas en el art. 3° al rubro correspondiente para el ***"Servicio de Mantenimiento y Reparación de Máquinas Fotocopiadoras" Ad Referéndum***, y remitir copia a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su conocimiento.----------

Art. 5°) ANOTAR, registrar, notificar y remitir una copia a la Corte Suprema de Justicia y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su conocimiento y publicación.----------

Lic. Estela Yung
Secretaria Consejo de Administración

Abog. Elsa Kettermann
Presidente
Tercera Circunscripción Judicial de la República

RODOLFO LUIS MONGELOS A.
JUEZ
Tribunal de Apelaciones

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial de Itapúa